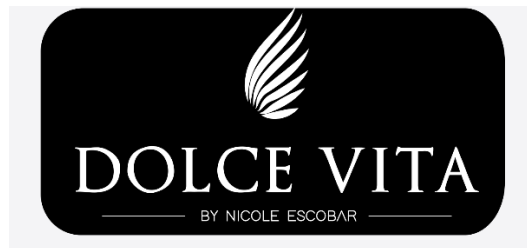


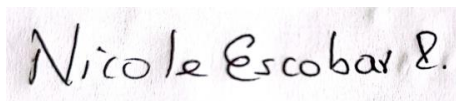
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS.
REFERENCIA: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.

NICOLE ESCOBAR ROJAS: Identificada con cédula de ciudadanía número: **1143858748**, actuando en nombre propio y en calidad de comerciante inscrita en la cámara de Medellín para Antioquia; por medio del presente documento privado, me permito CONFERIR PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO –DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS; A: **FRANCISCO BERRÍO MOSQUERA**, Identificado con cédula de ciudadanía Nro.: 71.771.974, Abogado Titulado y en ejercicio con tarjeta profesional N° 185.332 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Para que en mi nombre, solicite el Registro del, del signo distintivo:

DOLCE VITA BY NICOLE ESCOBAR



El apoderado estará facultado para realizar solicitud de vinculación de personas ante la plataforma SIPI-SIC- Dirección de signos distintivos, formalizar la solicitud de registro de marca ante la sic. Firmar los respectivos formularios sipi-sic; gestionar ante la SIC- SIPI- la solicitud del registro de marca ; transferencias, licencias de la marca, lemas comerciales y otros signos distintivos; así mismo, las de renunciar, Transigir, conciliar , desistir de la solicitud; renunciar al derecho otorgado; renunciar de manera pura y simple; sustituir, delegar, reasumir; presentar recursos de trámite administrativo , Derechos de petición , cancelaciones ; presentar y contestar oposiciones, correcciones , requerimientos y solicitar revocatorias y las propias del trámite administrativo ante la SIC-SIPI.



Poderdante-Titular -Solicitud.